

**OFICINA DE PARTES**  
VISTOS:

**INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA**

**DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2319,**

**LAS CONDES, 15 JUL 2025**

- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Memorandum DISP N°1/768 de 2 de julio de 2025, de la Dirección de Infraestructura;
- El Ingreso N°9262 de 4 de julio de 2025, de Administradora Municipal;
- El Ingreso N°2777 de 4 de julio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- El Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección la N°1007/2025 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio del memorándum DISP N°1/768, la Directora de Infraestructura y Servicios Públicos (S) da cuenta de hechos relativos a actas de observación realizadas en el denominado "Edificio de Vivienda de Integración Social, Auditorio y Centro Comunitario Rotonda Atenas", las cuales fueron encontrados en una bodega.
- Que, según lo indicado, estas actas habrían sido firmadas por el funcionario Ricardo Valenzuela.
- Que, mediante Ingreso N°9262, la Administradora Municipal solicita instruir sumario administrativo en virtud de lo expuesto en el memorándum, para así determinar eventuales responsabilidades administrativas.

**DECRETO:**

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra de **Ricardo Andrés Valenzuela Valdivia**, Rut N° [redacted] calidad jurídica planta, grado 7°, planta profesional, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, a fin de investigar los hechos mencionados en el memorándum DISP N°1/768, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal don **Rodrigo Carlos García González**, Rut N° [redacted] calidad jurídica contrata, grado 5°, planta profesional, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFIQUESE**, a través del Departamento de Sumarios, el presente decreto alcaldicio por correo electrónico institucional a la fiscal Rodrigo García González.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDESA

**CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**  
ALCALDESA

  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución**
- Secretaría Municipal
  - Depto. Sumarios
  - Fiscal (rgarcia@lascondes.cl)
  - Depto. Gestión y Desarrollo de Personas



2